

ANEXO N° 01

	FORMATO	Código:	FOR-UA-001
	Especificaciones técnicas para bienes (Adquisición / Provisión)	Versión:	03

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD		
	DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS DE ACCESO DE CONTROL BIOMETRICO PARA EL OTASS	
	ACTIVIDAD DEL POI	AOI00158900145: OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL OTASS	
	META	59	
	FINALIDAD PUBLICA	Garantizar la disponibilidad integral de equipos de acceso de control biométrico en la Sede Principal y Nueva Sede Anexa del OTASS, con el propósito de asegurar la seguridad y resguardar el equipamiento tecnológico de la Entidad.	
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir equipos de acceso de control biométrico que posibiliten asegurar y resguardar los cuartos de comunicaciones en la Sede Principal y Nueva Sede Anexa del OTASS.	

2.	PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINA CON LA UA Y EL/LA PROVEEDOR/A		
	ORGANO/ UNIDAD ORGÁNICA	Unidad de Tecnologías de la Información	
	PERSONAL DE CONTACTO	Luis Andrés Canchari Cuyutupac Daniel Manuel Minaya Cruces	
	CORREO ELECTRÓNICO	luis.canchari.otass.gob.pe daniel.minaya@otass.gob.pe	CELULAR

3.	VERIFICACION EN LAS SIGUIENTES PLATAFORMAS		
	SI CUENTA CON FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE	
	SI SE ENCUENTRA EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE	
	SI SE ENCUENTRA EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE	
	SI CUENTA CON NORMA TÉCNICAS: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE	
	SI CUNTA CON NORMA METROLÓGICAS: (SI) O NO)	NO CORRESPONDE	

4.	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN	
	CANTIDAD	2
	UNIDAD DE MEDIDA (UNIDAD, CIENTOS, GALÓN, ETC.)	NO CORRESPONDE
	DIMENSIONES ((TAMAÑO, PESO, VOLUMEN, ETC.)	NO CORRESPONDE
	CAPACIDAD (TENSIÓN, CORRIENTE, POTENCIA, RENDIMIENTO, VELOCIDAD, ETC.), EN CASO CORRESPONDA.	Voltaje:12 Vdc Corriente: Max. 0.4A
	FORMA, COLOR, TEXTURAS.	NO CORRESPONDE
	MATERIAL (POR EJEMPLO: CUERO, TELA DE ALGODÓN, MADERA, METAL, FIERRO, MELANINE, ETC.).	NO CORRESPONDE

ACCESORIOS PRINCIPALES

Características técnicas:

- Credencial / lectura RF: Opciones RF: 125kHz EM, 13.56MHz MIFARE, MIFARE Plus, DESFire, DESFire EV1/EV2/EV3, FeliCa
- Huella / Plantillas: Formatos: Suprema / Huella Dactilar ISO 19794-2 / ANSI 378
- Extractor / Buscador de coincidencias: Certificación y conforme con MINEX
- Capacidad:
Máx. Usuarios 10,000
Máx. Plantillas 20,000
Máx Registros 1,000,000
- CPU / Memoria:
1.2 GHz, 4 GB Flash + 64 MB RAM
- Pantalla: LCD 1.77 color TFT
- Sensor: Sensor óptico OP6
- Dimensiones / peso: 58 × 190 × 44 mm (inferior) / 34 mm (superior)
- Interfaces / conectividad: Ethernet 10/100 Mbps, auto MDI/MDI-X, Relé
- Fuente de Poder: 12 V DC, consumo máximo 0.4 A
- Condiciones ambientales: Operación – 20 °C a 50 °C, humedad 0–80% sin condensación
- Certificaciones: CE, FCC, KC, RoHS, REACH, WEEE, FBI PIV (BLN2-PAB Sensor only)
- Cantidad 02 Pulsadores para apertura.
- Cantidad 02 unidades Caja de PVC adosable para sostener fuente de poder y accesorios.
- Cantidad 02 unidades Magneto de 600 Lb con accesorios U-bracket, Z-bracket, incluye fuente de poder.

Software:

- El equipo biométrico ofertado deberá ser plenamente compatible con el software de administración Suprema (o versión superior), a fin de garantizar la correcta gestión de usuarios, enrolamiento de huellas digitales, control de accesos.

Condiciones Generales:

- Servicio de instalación lector biométrico, con 02 pulsadores de salida con conexión a la cerradura electromagnética, incluye capacitación mínima de 2 personas.
- Enrolamiento de huellas digitales de los usuarios e ingreso de los códigos internos de las tarjetas de proximidad, el contratista debe considerar el o los

		<p>puntos de red categoría 6A y alimentación eléctrica para el terminal necesarias.</p> <p>Una Inducción en sus oficinas tomando como puntos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del Módulo de mantenimiento (mantenimiento de personas) • Revisión del manejo de horarios de acceso basado en días de la semana (Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado y Domingo). • Manejo de selección asignación del grupo a la persona y horario. • Hacer pruebas de conexión con sus terminales instalados. • EL contratista designara al personal encargado del soporte técnico correspondiente por el tiempo de la garantía. • El contratista realizara el levantamiento de información de los usuarios para ser registrados en el software y base de datos.
	PRESENTACIÓN-EMBALAJE (CAJA, ROLLO, BLÍSTER, FRASCO, ETC.)	NO CORRESPONDE
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (FOTO, VIDEO)-DE SER EL CASO.	NO CORRESPONDE
	PRUEBAS (TENER EN CUENTA QUE EL COSTO DE REQUERIR UNA MUESTRA PODRÍA DISTORSIONAR EL PRECIO DEL PRODUCTO A ADQUIRIR)	NO CORRESPONDE

LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE BIENES	
5.	<p>PLAZO DE ENTREGA</p> <p>Plazo de entrega del bien al almacén: El plazo de entrega de los equipos, accesorios y hoja de especificaciones técnicas será de hasta cinco (05) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra. Se verificará con la guía de remisión e ingreso al almacén.</p> <p>Plazo para configuración y puesta en operación: El plazo para la instalación, configuración del equipo y componentes será de hasta diez (10) días calendarios posteriores a la recepción del almacén y se verificará con acta de configuración.</p> <p>Plazo único entregable: El plazo de presentación del entregable será de hasta tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de culminada la instalación y configuración del equipo.</p>
	<p>DIRECCIÓN EXACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES</p> <p>La entrega de los bienes se realizará en el almacén del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento. Calle German Schreiber N° 210, Oficina 101 – San Isidro.</p>
	<p>HORARIO DE ATENCION</p> <p>Lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL/DE LA PROVEEDORA/A	
REQUISITOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá contar con su Registro Nacional de Proveedores (RNP) habilitado. Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente. Contar con RUC vigente y habilitado.
6. EXPERIENCIA: MONTO FACTURADO (DE SER EL CASO)	Contar con experiencia de como mínimo un monto facturado de S/ 20,000 (Veinte mil y 00/100 soles) en venta de equipos y/o servicios relacionados o similares, la misma que debe ser sustentada con copia simple de facturas o contratos u órdenes o constancias o conformidades en venta de equipos similares y/o de comunicaciones.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO (EN CASO LA NATURALEZA DE LA ADQUISICION LO REQUIERA)	NO CORRESPONDE

ÁREA USUARIA / TÉCNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
ÁREA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por la Unidad de Tecnologías de la Información a través del Acta de Conformidad; previa revisión del entregable de acuerdo a lo solicitado en las presentes Especificaciones Técnicas.		
7. FORMA DE PAGO	<p>La Entidad realizará un único pago a favor del proveedor. El proveedor debe solicitar el pago mediante carta dirigida a la Unidad de Tecnologías de la Información adjuntando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre las actividades de implementación de los equipos de acceso de control biométrico en el OTASS, abarcando el enrolamiento de cuatro (04) personas entre la Unidad de Recurso Humanos (URH). - Ficha o especificaciones técnicas de cada equipo entregado. - Carta de garantía con un periodo de validez de un (01) año. - Guía de remisión. - Factura de los bienes a entregar. - Acta de configuración. <p>La carta, informe y anexos se debe ingresar a través de la mesa de partes digital del OTASS: https://app.otass.gob.pe/formularios/mesadepartes.aspx</p>	TOTAL, DE PAGOS	01
OTASS cancela dentro de los diez (10) días siguientes a otorgada la conformidad final por parte de la Unidad indicada, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la OTASS puede indicar al contratista de considerarlo conveniente.			

PENALIDADES A APLICAR:			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso el proveedor incurra en retraso injustificado en la culminación del servicio (plazo señalado) se aplicará una penalidad por mora por cada día calendario de retraso.		
8. FORMA DE CÁLCULO	$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$	MONTO MÁXIMO APLICABLE	10% del monto total de la contratación
PENALIDADES ADICIONALES	<p>Penalidad por demora en la configuración del equipo: De 6 a 7 días se aplica como penalidad el 5% del monto de la contratación. Por demoras superior a 7 días se aplica penalidad de 10% de la contratación.</p>		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS																			
9.	<table border="1"> <tr> <td>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>TRANSPORTE</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO</td> <td>El proveedor deberá proporcionar una capacitación acerca del uso, mantenimiento y actualización de los componentes de los equipos y/o solución y/o sistema de equipos de acceso de control biométrico adquirido, con una duración de al menos (02) dos horas académicas para un personal mínimo de (02) dos personas.</td> </tr> <tr> <td>ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>SOPORTE TÉCNICO</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>MUESTRAS (De acuerdo a la naturaleza de los bienes, se pueden requerir la presentación de muestra para la evaluación y verificación del cumplimiento de la especificación técnica).</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>GARANTIA COMERCIAL</td> <td>El proveedor brindará una garantía de doce (12) meses ante alguna falla o inconveniente que se presente los equipos y/o solución y/o sistema adquirido(s).</td> </tr> </table>	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No corresponde	TRANSPORTE	No corresponde	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	El proveedor deberá proporcionar una capacitación acerca del uso, mantenimiento y actualización de los componentes de los equipos y/o solución y/o sistema de equipos de acceso de control biométrico adquirido, con una duración de al menos (02) dos horas académicas para un personal mínimo de (02) dos personas.	ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS	No corresponde	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde	SOPORTE TÉCNICO	No corresponde	MUESTRAS (De acuerdo a la naturaleza de los bienes, se pueden requerir la presentación de muestra para la evaluación y verificación del cumplimiento de la especificación técnica).	No corresponde	GARANTIA COMERCIAL	El proveedor brindará una garantía de doce (12) meses ante alguna falla o inconveniente que se presente los equipos y/o solución y/o sistema adquirido(s).
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No corresponde																		
TRANSPORTE	No corresponde																		
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde																		
CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	El proveedor deberá proporcionar una capacitación acerca del uso, mantenimiento y actualización de los componentes de los equipos y/o solución y/o sistema de equipos de acceso de control biométrico adquirido, con una duración de al menos (02) dos horas académicas para un personal mínimo de (02) dos personas.																		
ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS	No corresponde																		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde																		
SOPORTE TÉCNICO	No corresponde																		
MUESTRAS (De acuerdo a la naturaleza de los bienes, se pueden requerir la presentación de muestra para la evaluación y verificación del cumplimiento de la especificación técnica).	No corresponde																		
GARANTIA COMERCIAL	El proveedor brindará una garantía de doce (12) meses ante alguna falla o inconveniente que se presente los equipos y/o solución y/o sistema adquirido(s).																		

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL/DE LA PROVEEDOR/A													
10.	<table border="1"> <tr> <td>SEGUROS APLICABLES</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>CONFIDENCIALIDAD</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDAD INTELECTUAL</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td colspan="2">COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N° 29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR)</td> </tr> <tr> <td>OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES IMPORTANTES</td> <td>No corresponde</td> </tr> </table>	SEGUROS APLICABLES	No corresponde	CONFIDENCIALIDAD	No corresponde	PROPIEDAD INTELECTUAL	No corresponde	DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No corresponde	COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N° 29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR)		OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES IMPORTANTES	No corresponde
SEGUROS APLICABLES	No corresponde												
CONFIDENCIALIDAD	No corresponde												
PROPIEDAD INTELECTUAL	No corresponde												
DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No corresponde												
COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N° 29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR)													
OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES IMPORTANTES	No corresponde												

11.	<p>SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO</p> <p>"EL/LA PROVEEDOR/A SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, GERENTES, DIRECTORES, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO".</p>
12.	<p>CLAUSULA: GARANTIA</p> <p>DE CORRESPONDER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY N° 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p>
13.	<p>CLAUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p> <p>EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO U COMPRA, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.</p> <p>AUNADO A ELLO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO</p>

	<p>ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.</p> <p>ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO U COMPRA CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p>
14	<p>CLAUSULA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O EFICACIA DE LOS CONTRATOS MENORES SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 81.3 DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY N° 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p>
15	<p>CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO</p> <p>CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF.</p> <p>ASIMISMO, SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO LEY N° 31564. , EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD (DE CORRESPONDER).</p>
16	<p>CLAUSULA: GESTIÓN DE RIESGOS.</p> <p>LAS PARTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO U COMPRA Y LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS Y SU IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.</p>

17.	APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	FIRMA DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	LUGAR Y FECHA	SAN ISIDRO, 23 DE OCTUBRE DEL 2025